

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1114 -2022/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 22 NOV 2022

VISTOS: el Informe N° 51-2022/GRP-401000-OCII, de 26 de Octubre de 2022, La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Memorándum N° 595-2022/GRP-401000-401200, de fecha 09 de Noviembre de 2022, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Nota N° 000000150 de fecha 10 de Noviembre de 2022, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 51-2022/GRP-401000-OCII, de 26 de Octubre de 2022, La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita se autorice el giro de encargo interno, para atender los gastos para las actividades por la CELEBRACIÓN DE LA FIESTA NAVIDEÑA, por el monto de S/. 6,567.00 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 595-2022/GRP-401000-401200, de fecha 09 de Noviembre de 2022, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" alcanza al Gerente Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e), la propuesta de modificación presupuestaria Tipo 003, por el monto de S/. 6, 567.00 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 Soles);

Que, mediante Nota N° 000000150 de fecha 10 de Noviembre de 2022, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, emite la Modificación Presupuestarias por notas, para atender los gastos para las actividades por la CELEBRACIÓN DE LA FIESTA NAVIDEÑA, por el monto de S/. 6, 567.00 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 Soles);

0019 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 0060008	6,567
Meta: 00001 – 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	6,567
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,567
5 GASTOS CORRIENTES	6,567
2.3.2 7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	6,567
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	6,567
TOTAL	6,567

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 Respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gastos, sus montos máximos, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 30 de Abril de 2009, señala que no procede la entrega de nuevos "encargos" a personas que tienen pendientes de rendición de cuentas o devolución de los montos no utilizados de "encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director de Administración o quien haga sus veces;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1114 -2022/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

22 NOV 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR EL GIRO DE ENCARGO INTERNO, por el monto de S/. 6,567 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE con 00/100 Soles) para atender los gatos para las actividades por la CELEBRACIÓN DE LA FIESTA NAVIDEÑA, a favor de la Sra. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, de acuerdo a los fundamentos de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Programática:

0019 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 0060008	6,567
Meta: 00001 – 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	6,567
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,567
5 GASTOS CORRIENTES	6,567
2.3.2 7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	6,567
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	6,567
TOTAL	6,567

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la servidora Sra. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, realice la rendición de cuentas debidamente documentada.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución a la Sra. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, Equipo de Contabilidad, Equipo de Tesorería y Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Meg. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL